

Expediente: **890/24**

Carátula: **PEREZ RUBEN JOSE C/ SUPERMERCADO QUE MAS S.A.S. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **12/09/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23284963954 - PEREZ, Ruben Jose-ACTOR

20119008299 - SUPERMERCADO QUE MAS S.A.S., -DEMANDADO

90000000000 - SUCESION DE CARRIZO , JULIO CESAR-DEMANDADO

20119008299 - BAZÁN, MARGARITA DEL VALLE-DEMANDADO

20119008299 - CARRIZO, JOSE MARIA-DEMANDADO

20119008299 - CARRIZO, LUIS AUGUSTO-APODERADO DEL CODEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 890/24



H105025843123

JUZGADO DEL TRABAJO X NOMINACIÓN.

JUICIO: PEREZ RUBEN JOSE c/ SUPERMERCADO QUE MAS S.A.S. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°890/24-

Informo a S.S. que por un error involuntario, los cuadernos de pruebas ofrecidos no fueron proveídos el 01/09/2025 conforme lo dispuesto en el acta de audiencia del 28/07/2025. En consecuencia presento a despacho las actuaciones del título. Asimismo informo que los cuadernos de pruebas fueron proveídos en fecha 08/09/2025. Secretaría. San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2025.

San Miguel de Tucumán.-

Proveyendo la presentación de la letrada Alba J. Aldana

1.Tengo presente el informe que antecede.

2. Las partes deberán estar a lo proveído en el día de la fecha en los cuadernos de prueba ofrecidos.

3. Pongo a conocimiento de las partes que el plazo para la producción de las pruebas comenzó a correr a partir del día siguiente de la notificación en los respectivos cuadernos de prueba .FGC890/24

Actuación firmada en fecha 11/09/2025

Certificado digital:

CN=DIAZ Bruno Conrado, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20266841818

Certificado digital:

CN=SAEZ Enrique Guillermo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20314298730

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.